



AVISO

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y JUDICIAL DE LA INTENDENCIA REGIONAL MANIZALES DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, EN CUMPLIMIENTO DEL ACTA DE AUDIENCIA #670-000069 CON NÚMERO DE RADICACIÓN 2024-05-003861 DEL 22/07/2024

AVISA:

Que en audiencia celebrada el 18 de julio de 2024, según consta en el Acta 670-000069 con número de radicación 2024-05-003861 del 22 de julio de 2024, esta Intendencia decretó la apertura del proceso de liquidación judicial de los bienes de la Sociedad **INNOMADERAZ PLUS SAS Nit. 900748811-2**, con domicilio en **Pereira – Risaralda**.

Que mediante Auto 670-301274 con número de radicación 2024-05-006343 del 28 de octubre de 2024, fue designado como **LIQUIDADOR** el doctor **OSCAR ALONSO MÚERA GIL**, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 70.194.680**, quien figura en la lista de liquidadores elaborada por esta Entidad, con domicilio en el Municipio de Envigado - Antioquia, celular 3148816308, correo electrónico: oamunera@gmail.com

Que para efectos de lo dispuesto en el numeral 4º del artículo 48 de la Ley 1116, se fija el presente aviso en la secretaría de esta Intendencia Regional, **por diez (10) días hábiles** y copia del mismo será fijada en la página web de la Superintendencia de Sociedades, en la sede de la entidad deudora, sucursales y agencias que posea la empresa.

Que los acreedores de la sociedad deudora disponen de un plazo de **veinte (20) días hábiles** contados a partir de la fecha de desfijación del aviso que informa sobre la apertura del proceso de liquidación, para que, de conformidad con el artículo 48, numeral 5, de la Ley 1116 de 2006, **presenten su crédito AL LIQUIDADOR**, a nombre propio o por intermedio de apoderado, allegando prueba de la existencia y cuantía del mismo.

Que el presente aviso se inscribirá en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del domicilio del deudor y sus sucursales.

El presente aviso **SE FIJA** por el término de **diez (10) días hábiles** en un lugar público de la secretaría de la Intendencia Regional Manizales y en la página web de la Superintendencia de Sociedades www.supersociedades.gov.co – Herramientas digitales - sección Baranda Virtual - Avisos, a las 8:00 a.m. del día **13 DE NOVIEMBRE DE 2024** y **SE DESFIJA** el día **26 DE NOVIEMBRE DE 2024**, a las 5:00 p.m. y se agrega al expediente.

TRD: ACTUACIONES
CDP:

ELABORADOR(ES):

NOMBRE: patriciag

CARGO:

REVISOR(ES) :

NOMBRE: edilberton

CARGO: Secretario Administrativo y Judicial Principal

APROBADOR(ES) :

NOMBRE: edilberton

CARGO: Secretario Administrativo y Judicial Principal

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover
empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



TR-00177851



TR-00177853



TR-00177858



CS-CER279481



CO-071/2021/ICONTEC



-CER279481



CO-071/2021/ICONTEC



CO-071/2021/ICONTEC

